





## GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

Chillán Viejo,

## DECRETO NS 84

VISTOS: 1 8 ENE 2012

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

## **CONSIDERANDO:**

1.- .- La necesidad de disponer fondos en efectivos para la adquisición de alimentos, bebidas, Premios y Otros y otros arriendos, con el fin de financiar las actividades culturales y educativas del sector Rural de la comuna el cual va en directo beneficio del desarrollo de todos los dirigentes y comunidad en general en actividad anteriormente mencionada.

2.- El D.A Nº 629 del 17 Enero del 2012, que aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase, por única vez a doña Raquel Badillo Castillo, Rut: 10.257.980-1, para efectuar giro por un valor de \$ 587.070.-, (Quinientos Ochenta y siete setenta pesos), para la adquisición alimentos, bebidas, Producción de eventos , Premios y Otros, debido que proveedor solo acepta pagos en efectivo.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado

el gasto.

3.- .- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de alimentos y bebidas por un monto de \$ 195.690.- Premios y otros 24.01.008, por un monto de \$ 195.690 Produccion de eventos 22.08.011 por un valor de \$ 195.690. del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ESE Y ARCHÍVESE

ANDRES LEON SANCHE ADMINISTRADOR MUNICI

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/PAQ /WH/ sfc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Adm. Municipa<mark>l, Sec. Municipal,</mark> Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana.